

# Negociación colectiva en la función pública

Ante la negociación que los sindicatos más representativos en la Función Pública vienen manteniendo con el Gobierno sobre las retribuciones y las condiciones de trabajo de los empleados públicos, CC.OO. quiere hacer llegar al conjunto de éstos las siguientes consideraciones:

El Área Pública de CC.OO. ha venido defendiendo históricamente el derecho a la negociación de los empleados públicos. Una vez conseguido que este derecho adquiriera el necesario refrendo legal, nos hemos mostrado, y nos mostramos, firmes partidarios de que se ponga en práctica de una manera efectiva.

Esta actitud nuestra no se ha visto correspondida de igual forma por el Gobierno, que tras unos primeros planteamientos formales decidió, unilateralmente, fijar un incremento retributivo, para 1991, del 5%, al tiempo que no daba ninguna respuesta a los demás puntos contenidos en la plataforma reivindicativa que, en su día, le presentamos.

Consecuentes con nuestra actitud, y de forma unitaria con UGT y CSIF, nos dirigimos al ministro para las Administraciones Públicas con el fin de retomar una negociación que en ningún momento dimos ni damos por cerrada.

De todo ello resultaron una serie de compromisos de intercambio de propuestas sobre distintos puntos de la plataforma así como la constatación de que en ningún caso damos por aceptable el incremento retributivo antes aludido, que se basa en una previsión de inflación en la que nadie cree y cuyo único objetivo es evitar la mejora del poder adquisitivo que reclamamos.

Ante tal situación reiteramos nuestra disposición negociadora y nos reafirmamos en la voluntad de agotar todas las vías para alcanzar un acuerdo, conscientes de que ésta es la mejor manera de compatibilizar la mejora de nuestras condiciones de trabajo con la mayor calidad que los ciudadanos demandan de los diferentes servicios públicos.

No obstante, queremos también dejar sentado que si transcurriera el tiempo sin que nuestras reivindicaciones se vieran satisfechas, tanto en lo referido al incremento retributivo como a los puntos que más adelante enumeramos (y que se han planteado ya en nuestra plataforma), las federaciones del Área Pública de CC.OO. se verán totalmente legitimadas para plantear las medidas de presión que consideremos oportunas.

Es más, el Área Pública de CC.OO. se compromete, si ésa fuera la situación, a trabajar ya sea de forma conjunta con las demás organizaciones sindicales, ya sea en solitario por desarrollar cuantas movilizaciones sean necesarias para conseguir aquello que reclamamos, y no cargaremos en ningún instante con la responsabilidad de los perjuicios que tales actuaciones pudieran ocasionar.

A este respecto, entendemos que las afirmaciones de los secretarios de Estado de Hacienda y de AA.PP., referidas a que los funcionarios somos pocos y además estamos mal pagados, deben tener su lógico correlato en la asunción de los puntos que a continuación se enumeran y que constituyen una seria apuesta por la negociación que preconizamos:

1. Negociación de un incremento retributivo que permita la mejora del poder adquisitivo de los empleados públicos.
2. Negociación de una oferta de empleo público que permita atender realmente las necesidades de los distintos servicios públicos, al tiempo que contribuya a eliminar el empleo precario existente.
3. Negociación de aquellas medidas que permitan homogeneizar el sistema de clases pasivas con el del Régimen General de la Seguridad Social y garantice el poder adquisitivo de las pensiones.
4. Igualación de las cuantías percibidas en concepto de trienios por los distintos grupos, así como de las indemnizaciones por razones de servicio.
5. Reparto lineal del 1,2 por 100 de la masa salarial de 1990 debidamente actualizada, tal como se contemplaba en los acuerdos de enero de dicho año.
6. Negociación de los aspectos referidos a la jornada que permita transformar las horas extraordinarias de carácter estructural en creación de empleo estable y establecimiento de marcos descentralizados de negociación para determinar jornadas y horarios especiales.
7. Negociación de la cuantía a destinar a Fondos de Acción Social y establecimiento de una comisión mixta de Acción Social que gestione su distribución y control.
8. Establecimiento de un protocolo que articule y desarrolle la negociación colectiva en los Departamentos Ministeriales.
9. Creación de mecanismos de mediación previos a la jurisdicción contenciosa en materia de personal.
10. Medidas de protección del empleado público en materia de responsabilidad civil.
11. Plan de Formación para 1991.

Para todos estos puntos exigimos una negociación seria y real. Nuestra posición es agotarla pero en ningún momento vamos a permitir que ese derecho tan largamente deseado se quede vacío de contenido.